

Importe total: 15.040.000 pesetas. (Lote 1: 7.530.000 pesetas. Lote 2: 7.510.000 ptas).

5.—GARANTIAS:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación de cada lote (Lote 1: 150.600 pesetas. Lote 2: 150.200 pesetas).

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social, Servicio de Inversiones.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Teléfono: 924-385348.

e) Telefax: 924-385311.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ultimo día de presentación de ofertas.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimotercer día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.^a Entidad: Registro General de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

2.^a Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3.^a Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 90 días.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Mesa de Contratación-Consejería de Bienestar Social.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Al tercer día una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 11,00 horas.

Mérida, a 17 de febrero de 1999.—El Secretario General Técnico. P.O. 21-4-97 (D.O.E. 26-4-97), RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 3 de febrero de 1999, sobre Resolución por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión de subvención a Amalia Martín Alonso.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente S02522 «Amalia Martín Alonso», sobre concesión de Financiación Solidaria, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 12 de enero de 1998.

«RESUELVO: Declarar a la empresa «Amalia Martín Alonso» decaída en su derecho, y dejar sin efecto la Resolución de concesión de la subvención.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante la sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de 2 meses desde el día siguiente a la notificación de la presente, previa comunicación a esta Consejería de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo y en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.—Mérida, a 16 de diciembre de 1997.—El Director General de Promoción Industrial. P.D. (D.O.E. n.º 75, de 28 de junio de 1997).—DIEGO BAENA GONZALEZ.»

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos Económicos de la Dirección General de Promoción Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 4 de febrero de 1999.—El Jefe de Servicio de Incentivos Económicos, FERNANDO VIÑUELAS ZAHINOS.

ANUNCIO de 3 de febrero de 1999, sobre Resolución por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión de subvención a Fulgencio León Hernández.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente

P06872 «Fulgencio León Hernández», sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 12 de enero de 1998.

«RESUELVO: Declarar a la empresa «Fulgencio León Hernández» decaída en su derecho, y dejar sin efecto la Resolución de concesión de la subvención.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante la sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de 2 meses desde el día siguiente a la notificación de la presente, previa comunicación a esta Consejería de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo y en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.—Mérida, a 12 de enero de 1998.—El Director General de Promoción Industrial. P.D. (D.O.E. n.º 75, de 28 de junio de 1997).—DIEGO BAENA GONZALEZ.»

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos Económicos de la Dirección General de Promoción Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 3 de febrero de 1999.—El Jefe de Servicio de Incentivos Económicos, FERNANDO VIÑUELAS ZAHINOS.

ANUNCIO de 3 de febrero de 1999, sobre Resolución por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión de subvención a Roberto Ferreiro, S.L.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente P07650 «Roberto Ferreiro, S.L.», sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 27 de enero de 1998.

«RESUELVO: Declarar a la empresa «Roberto Ferreiro, S.L.» decaída en su derecho, y dejar sin efecto la Resolución de concesión de la subvención.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso contencioso Administrativo ante la sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de 2 meses desde el día siguiente a la notificación de la presente, previa comunicación a esta Consejería de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo y en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.—Mérida, a 27 de enero de 1998.—El Director General de Promoción Industrial. P.D. (D.O.E. n.º 75, de 28 de junio de 1997).—DIEGO BAENA GONZALEZ.»

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos Económicos de la Dirección General de Promoción Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 3 de febrero de 1999.—El Jefe de Servicio de Incentivos Económicos, FERNANDO VIÑUELAS ZAHINOS.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 9 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la redacción del proyecto de construcción de 40 viviendas de promoción pública en Zafra.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Normativa y Control.
- c) Número de expediente: 982VB029.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: Redacción del proyecto de Construcción de 40 viviendas de promoción pública en Zafra.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: —

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.